

CONVOCATORIA OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL UNA PLAZA EN TURNO LIBRE Y DOS EN TURNO DE PROMOCIÓN, CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CORELLA.

BON Nº 258- 14 de diciembre de 2023. Base 7.3.1 c) 3º ejercicio. Prueba psicotécnica.

Las pruebas psicotécnicas darán comienzo el martes día **4 de marzo** de 2025 a las 10:00 h. con la realización de la primera parte.

Los días **5 y 6 de marzo** se completará la segunda parte. Se facilitará el horario de la entrevista grupal de cada candidato al finalizar la primera parte.

La prueba se desarrollará en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, calle Navarrería 39, segunda planta.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en cuestionarios de personalidad y/o competencias laborales.

La segunda, constará de una entrevista grupal destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas se recogen en la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. La labor policial en Corella, se encuadra en un contexto de proximidad con la ciudadanía, siendo las principales las siguientes:

- Asistir a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información.
- Realizar la vigilancia de edificios y/o espacios públicos.
- Actuar ante agresiones mediante el uso eficaz y proporcionado de la fuerza y de los medios de intervención de que dispone.
- Regular el tráfico e intervenir ante accidentes.
- Actuar ante cualquier calamidad o catástrofe, realizando las primeras actuaciones y controlar que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de los hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos judiciales.
- Verificar y ordenar el cumplimiento de la normativa administrativa.

Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN

- **Iniciativa y capacidad de decisión:** Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada

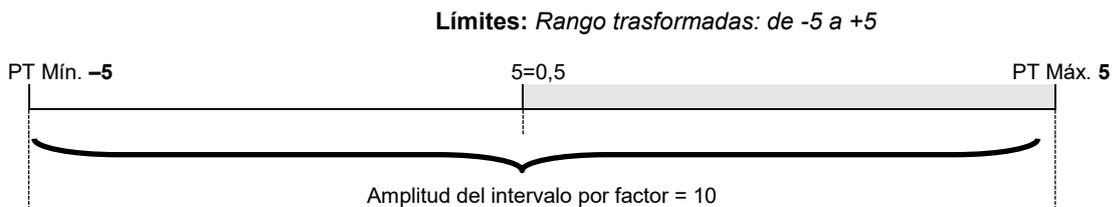
mento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción.

- **Habilidades sociales:** Capacidad para establecer y mantener relaciones con diversos tipos de personas de su ámbito laboral y con la ciudadanía en general. Predisposición para el trato correcto y cercano, creando un clima de amabilidad y disponibilidad, empatía y ayuda. Persona asertiva.
- **Integridad:** Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones.
- **Estabilidad y control emocional:** Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

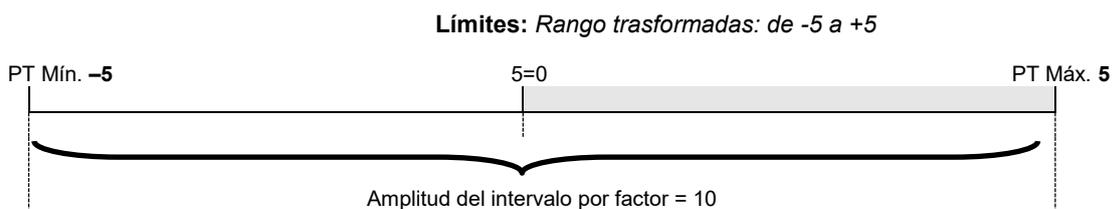
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En los cuestionarios de **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES:** *no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.*
- **BAREMACIÓN:**

Los factores iniciativa y capacidad de decisión y habilidades sociales ponderan en el rango descrito a continuación:



Los factores integridad y estabilidad y control emocional ponderan en el rango descrito a continuación:



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50 puntos. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (50)}{100}$$



Ayuntamiento
de Corella

Plaza de España, s/n, 31591, Corella (Navarra) 

948780004 

948780045 

www.corella.es 

Punto

s del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 50.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.

Corella, 20 de febrero de 2025
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL